



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Ana Rosa Osorio Flores
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Guillermo Efrén Ramos Ramos (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00289 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

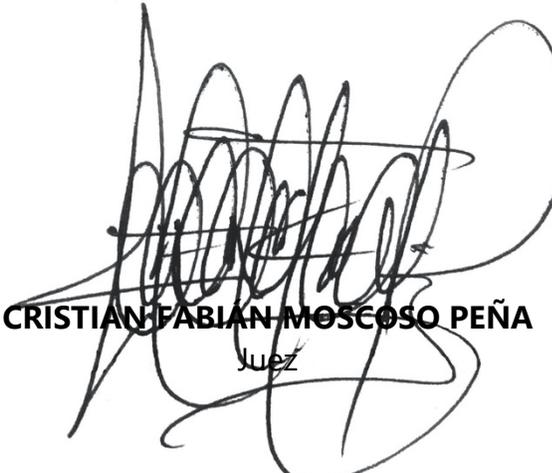
Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto por el inciso artículo 90 del C.G. del P., se

RESUELVE:

1.- **RECHAZAR** la demanda de **UNIÓN MARITAL DE HECHO**, presentada por **Ana Rosa Osorio Flores**, contra Herederos Determinados e indeterminados de **Efrén Ramos Ramos** (q.e.p.d.).

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 063
Del 03-11-2021.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria